

Nº 023 – 2025-GR.CAJ/DSRSJ-DG/DEMID/DFCVS MAD Nº 11002027

CERTIFICADO

BUENAS PRÁCTICAS DE OFICINA FARMACÉUTICA

El que suscribe, Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas de la Dirección Sub Regional de Salud I Jaén.

CERTIFICA:

Que, el Establecimiento Farmacéutico – Oficina Farmacéutica de categoría «Botica», con nombre comercial «BOTICA MI ANGEL», con Registro Único de Contribuyente Nº «10277500111», de propiedad de «NOVILLO MEZONES SERGIO ALONZO» ubicada en «Jirón Túpac Amaru Nº 430, Primer Piso, Sector Morro Solar», distrito y provincia de «JAEN», departamento de «CAJAMARCA» cumple con las BUENAS PRÁCTICAS DE OFICINA FARMACÉUTICA, que comprende las Buenas Prácticas de Almacenamiento, Buenas Prácticas de Dispensación y Buenas Prácticas de Farmacovigilancia, consignadas en la Resolución Ministerial Nº 554-2022/MINSA para el adecuado funcionamiento y desempeño en relación a los servicios de almacenamiento y dispensación de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios que comercializa, así como el servicio de Farmacovigilancia de los productos farmacéuticos que almacena y comercializa al consumidor final; tal como consta en el Acta de Inspección para Oficinas Farmacéuticas y Farmacias de Establecimientos de Salud Nº «033-I-2025» de fecha «29/04/2025» en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos aprobado con Decreto Supremo Nº 014-2011-SA, y sus modificatorias.

Se expide el presente Certificado en concordancia a lo dispuesto en los Artículos 110º y 127º, del Decreto Supremo Nº 014-2011-SA y modificatorias, al haberse **Autorizado el Funcionamiento** del Establecimiento Farmacéutico de categoría «Botica» en mención, mediante **Resolución Directoral Nº «050-2025-GR.CAJ-DSRSJ-DG/DEMID»** de fecha «30/04/2025», solicitado con el Expediente Nº «10882550», de fecha «07/04/2025».

Jaén, 08 de Mayo del 2025



MEVG/CLEV/JFASC
Cc. archivo

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD JAÉN
GRC
Milton Eder Valverde Gómez
C.O.F.P. 21385
Director de Medicamentos, Insumos y Drogas